

REGLIMEN PRIVADO- INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2018
El objeto del presente proceso: Elaborar el estudio de cadenas productivas y actividades económicas presentes en el área del proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreriqués.

VERIFICACIÓN JURIDICA FECHA 9 DE ABRIL DE 2018

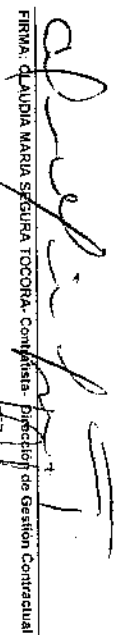
Requisitos		PROPONENTE	
<p>Requisitos Habilitantes Jurídicos</p> <p>Carta de Presentación de la Propuesta: El Proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la Propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUUESTA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, por lo demás, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad. Nota 1. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad. Nota 2. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente. Nota 3. El proponente deberá manifestar con la suscripción de la carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos.</p> <p>REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS Y FINANCIEROS: Para el efecto de verificar ante requisitos, los proponentes deberán presentar con el postulado el siguiente: • CERTIFICACION DE LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SE ENDEBE CUMPLIR: LEY 789 DE 2002 Y LEY 799 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 • CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 799 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 • MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 799 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 • PRESENTACION JURIDICA DE LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SE ENDEBE CUMPLIR: LEY 789 DE 2002 Y LEY 799 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 • PRESENTACION JURIDICA DE LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SE ENDEBE CUMPLIR: LEY 789 DE 2002 Y LEY 799 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 • PRESENTACION JURIDICA DE LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SE ENDEBE CUMPLIR: LEY 789 DE 2002 Y LEY 799 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 • PRESENTACION JURIDICA DE LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SE ENDEBE CUMPLIR: LEY 789 DE 2002 Y LEY 799 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003</p> <p>• Presentar unida ca</p> <p>• Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá proporcionar una combinación en original expedida por el Registro Fiscal, cuando éste sea de acuerdo con los requerimientos de la Ley 914 de 2004, para la inscripción y pago de impuestos por los contribuyentes que conforman su estructura societaria, financiera y personal a los efectos de determinar el pago de los aportes correspondientes a la memoria de los aportes del 16 de mayo del presente, con anterioridad a la fecha de cierre de los aportes. En el evento en que la sociedad no tenga más de dos (2) meses de existencia, deberá acreditar sus pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>• General y los anexos</p>	Folios 163	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CORPORACION GESTION URBANA PARA EL DESARROLLO	
<p>1</p> <p>Nota 1. Cuando la certificación sea expedida por terceros, éstos deberán señalar la personalidad jurídica de cada uno de los miembros que se encargaron de la certificación de autenticidad de la unidad central de condiciones operativas.</p> <p>Nota 2. Cuando la certificación sea expedida por terceros, éstos deberán señalar la personalidad jurídica de cada uno de los miembros que se encargaron de la certificación de autenticidad de la unidad central de condiciones operativas.</p>	1 a 3	<p>CUMPLE: Presenta Carta de presentación dirigida a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se encuentra firmada por el señor Alfredo José Bateman Serrano, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.603.656 representante legal de la CORPORACION GESTION URBANA PARA EL DESARROLLO URBANPRO NIT 900 919 501-9</p>	
<p>2</p> <p>Nota 1. Cuando la certificación sea expedida por terceros, éstos deberán señalar la personalidad jurídica de cada uno de los miembros que se encargaron de la certificación de autenticidad de la unidad central de condiciones operativas.</p> <p>Nota 2. Cuando la certificación sea expedida por terceros, éstos deberán señalar la personalidad jurídica de cada uno de los miembros que se encargaron de la certificación de autenticidad de la unidad central de condiciones operativas.</p> <p>• Presentar unida ca</p> <p>• Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá proporcionar una combinación en original expedida por el Registro Fiscal, cuando éste sea de acuerdo con los requerimientos de la Ley 914 de 2004, para la inscripción y pago de impuestos por los contribuyentes que conforman su estructura societaria, financiera y personal a los efectos de determinar el pago de los aportes correspondientes a la memoria de los aportes del 16 de mayo del presente, con anterioridad a la fecha de cierre de los aportes. En el evento en que la sociedad no tenga más de dos (2) meses de existencia, deberá acreditar sus pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>• General y los anexos</p> <p>• Nota 1. Cuando la certificación sea expedida por terceros, éstos deberán señalar la personalidad jurídica de cada uno de los miembros que se encargaron de la certificación de autenticidad de la unidad central de condiciones operativas.</p> <p>• Nota 2. Cuando la certificación sea expedida por terceros, éstos deberán señalar la personalidad jurídica de cada uno de los miembros que se encargaron de la certificación de autenticidad de la unidad central de condiciones operativas.</p> <p>• Presentar unida ca</p> <p>• Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá proporcionar una combinación en original expedida por el Registro Fiscal, cuando éste sea de acuerdo con los requerimientos de la Ley 914 de 2004, para la inscripción y pago de impuestos por los contribuyentes que conforman su estructura societaria, financiera y personal a los efectos de determinar el pago de los aportes correspondientes a la memoria de los aportes del 16 de mayo del presente, con anterioridad a la fecha de cierre de los aportes. En el evento en que la sociedad no tenga más de dos (2) meses de existencia, deberá acreditar sus pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>• General y los anexos</p>	5/	<p>CUMPLE: Presenta Anexo 2 Modelo de Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 opción 1 donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales firmado por el representante legal Alfredo Bateman Serrano de la persona jurídica Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo.</p>	
<p>3</p> <p>Nota 2. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito</p>	N/A	N/A	

<p>Garantía de Seriedad del Proponente. El proponente deberá anexar a su propuesta y favor de EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. (C.V.) en RUT 144.890-B una garantía que ampare la seriedad de su propuesta en sus términos y condiciones establecidas en el presente documento expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana vigilada por la Superintendencia Financiera. En caso de requerir la asignación de la vigencia de la propuesta la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente amplia de conformidad con la respuesta por la EMRUBS.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la zona escolar que figura en el certificado de estructura y dependencia legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, en idioma español, en idioma inglés, en idioma francés o en idioma portugués, en un formato electrónico, debidamente respaldada por la Cámara de Comercio o su equivalente, y no a nombre de su representante.</p> <p>Cuando se trate de entidades o sucesos temporales; gravámenes de derecho; debe ser otorgada por todos sus integrantes indicando el porcentaje de participación, y no a nombre de su representante.</p> <p>Para su cancelación deberá tenerse en cuenta la siguiente información: BENEFICIARIO: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. con RUT: 830.744.890-B AF ANEXO J. El proponente: Persona Jurídica (razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, así como el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establecida que a firma propia respaldará con su sello).</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de contadores o unimes temporales debe ser otorgado por todos sus integrantes indicando el porcentaje de participación (y no a nombre de su representante). - El nombre de cada cónyuge o sociedad debe ser otorgado por todos sus integrantes indicando el porcentaje de participación (y no a nombre de su representante). - El nombre de cada sociedad debe ser otorgado por todos sus integrantes indicando el porcentaje de participación (y no a nombre de su representante). - El nombre de cada entidad debe ser otorgado por todos sus integrantes indicando el porcentaje de participación (y no a nombre de su representante). - El nombre de cada entidad debe ser otorgado por todos sus integrantes indicando el porcentaje de participación (y no a nombre de su representante). - El nombre de cada entidad debe ser otorgado por todos sus integrantes indicando el porcentaje de participación (y no a nombre de su representante). - El nombre de cada entidad debe ser otorgado por todos sus integrantes indicando el porcentaje de participación (y no a nombre de su representante). <p>El presente documento debe ser firmado por el representante legal, acompañado por la autenticación competente de la Cámara de Comercio o su equivalente, en idioma español, en idioma inglés, en idioma francés o en idioma portugués, en un formato electrónico, debidamente respaldada por la Cámara de Comercio o su equivalente, y no a nombre de su representante.</p> <p>El presente documento debe ser firmado por el representante legal, acompañado por la autenticación competente de la Cámara de Comercio o su equivalente, en idioma español, en idioma inglés, en idioma francés o en idioma portugués, en un formato electrónico, debidamente respaldada por la Cámara de Comercio o su equivalente, y no a nombre de su representante.</p>	<p>49</p> <p>CUMPLE. Presenta Póliza de cumplimiento entidades estatal Decreto 1082 de 2015 denominada Seriedad de la Oferta No. 17-44-101162528, fecha de expedición 23 de Marzo de 2018 Tomador Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. Asegurador y Beneficiario: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. NIT. 830.144.890-B. Cuantía \$19.618.885,40 Vigencia: 28-03-2018 al 28-07-2018. Firmada por el representante legal de la Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo.</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es una persona jurídica nacional con sujeción en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constata la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: La persona(s) naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p>	<p>8 a 12</p> <p>CUMPLE: Presenta certificado de matrícula de la entidad sin ánimo de lucro Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo de Bogotá. Vigencia: duración hasta el 22 de enero de 2034, objeto cumple, inscripción No. S0046154 del 18 de marzo de 2014. Domicilio: Bogotá, último año de renovación: 2018, las actividades tienen relación con el objeto a contratar.</p>
<p>AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO: Cuando el representante legal (de la persona jurídica, se encuentra limitado para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACION del órgano social correspondiente, que lo autoriza para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que la sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	<p>N/A</p> <p>CUMPLE: Subsana mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2018, donde presenta los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro.</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p>	<p>13</p> <p>CUMPLE. Presenta RUT de la Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo, perteneciente al régimen común, actividades 8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales), 7220 (Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades), 7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.), de fecha 11 de noviembre de 2011.</p>
<p>3.1.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscripción Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.</p>	<p>14</p> <p>CUMPLE. Presenta RIT de la Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo, perteneciente al régimen común, actividades 8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales), 7220 (Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades), 7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.), de fecha 28 de marzo de 2018.</p>

<p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces</p>	15	<p>CUMPLE: Presenta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal Alfredo José Bateman Serrano No. 7 603 665</p>
<p>BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCAL: La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta</p> <p>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>11 No el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Personería Distrital y antecedentes de Policía Nacional, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. verificará lo pertinente en las páginas web respectivas</p>		<p>CUMPLE: La empresa verificó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, código de verificación No 9009156079180403144045- 76036655180403143923.</p> <p>CUMPLE: La empresa verificó los antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica, código de verificación No. 107899521- 107899377.</p>
<p>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual de las representaciones legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p> <p>CONSULTA RNMC: La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, al representante legal de la persona jurídica individual de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso</p>		<p>CUMPLE: La Empresa verificó la página de antecedentes de Policía de Alfredo José Bateman Serrano con fecha 3-04-2018. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>CUMPLE: La Empresa verificó la página de multas de la policía y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacionales de medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional No. 1741413</p>
<p>CONDICIONES JURÍDICAS ESPECIALES: Admitir de los documentos requeridos para la presente jurídica, los miembros del consorcio o unión temporal según el caso, deberán aportar el documento original de conformidad firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 20 de 1993 para el efecto el documento de conformidad según el caso deberá contener como mínimo la información señalada en los ANEXOS 4 - MODELO CONFIRMACIÓN CONSORCIO o ANEXO 5 - MODELO CONFIRMACIÓN UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Esta documentación se cumplió con las siguientes condiciones:</p> <p>a. Si la proponente desea participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y el número de la participación en el momento de la escritura, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>b. La escritura que participe en estos tipos de consorcios o uniones temporales deberá tener fe de otorgamiento en el momento de la escritura y no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>c. Las obligaciones de Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir las siguientes condiciones:</p> <p>d. El objeto de todas las obligaciones del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto de esta propuesta de modificación de la presente jurídica.</p> <p>e. La proponente deberá estar vinculada por el representante legal que hayan designado por integrante del consorcio o unión temporal o por intermedio de su apoderado convencional y/o mandatario con poder para el efecto de todas las obligaciones del consorcio o unión temporal que se deriven para la participación del consorcio o unión temporal.</p> <p>f. El estado de todas las obligaciones del consorcio o unión temporal deberá ser presentado al momento de la suscripción del contrato.</p> <p>g. La proponente deberá estar vinculada por el representante legal que hayan designado por integrante del consorcio o unión temporal o por intermedio de su apoderado convencional y/o mandatario con poder para el efecto de todas las obligaciones del consorcio o unión temporal que se deriven para la participación del consorcio o unión temporal.</p> <p>h. Las obligaciones de Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir las siguientes condiciones:</p> <p>i. La proponente deberá estar vinculada por el representante legal que hayan designado por integrante del consorcio o unión temporal o por intermedio de su apoderado convencional y/o mandatario con poder para el efecto de todas las obligaciones del consorcio o unión temporal que se deriven para la participación del consorcio o unión temporal.</p> <p>j. Las obligaciones de Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir las siguientes condiciones:</p> <p>k. La proponente deberá estar vinculada por el representante legal que hayan designado por integrante del consorcio o unión temporal o por intermedio de su apoderado convencional y/o mandatario con poder para el efecto de todas las obligaciones del consorcio o unión temporal que se deriven para la participación del consorcio o unión temporal.</p> <p>l. Las obligaciones de Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir las siguientes condiciones:</p> <p>m. La proponente deberá estar vinculada por el representante legal que hayan designado por integrante del consorcio o unión temporal o por intermedio de su apoderado convencional y/o mandatario con poder para el efecto de todas las obligaciones del consorcio o unión temporal que se deriven para la participación del consorcio o unión temporal.</p>	N/A	N/A
<p>RESULTADO</p>		<p>CUMPLE</p>

FIRMA: LUZZETTI GRIMALDO SIERRA DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL





FIRMA: CLAUDIA MARIA SEGURA TOCORA - Contabilista - Direccion de Gestion Contractual


FIRMA: LUIS FERNANDO MERCADO ALVAREZ - Contador - Direccion de Gestion Contractual

REGIMEN PRIVADO- INVITACION PÚBLICA No. 05 DE 2018
VERIFICACIÓN JURÍDICA FECHA 9 DE ABRIL DE 2018

Requisitos		
Requisitos Habilitantes Jurídicos	Folios	PROPONENTE
<p>Carta de Presentación de la Propuesta: El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la Propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUUESTA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. La carta de presentación designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. EL ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUUESTA es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente por lo tanto el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad. Nota 1. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad. Nota 2. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo electrónico. Nota 3. El proponente deberá manifestar con la suscripción de la carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos.</p> <p>1</p>	382	ECONOMIA URBANA LIMITADA
<p>1 CONTRATACIÓN DE SERVIDORES DE SERVIDORÍA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA: Para el efecto de verificar esta requisito los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 628 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 628 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Banco Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal cuando no se requiera Banco Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a un Seguro de Cesantía Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, no existiendo el pago de los aportes correspondientes a la Norma de las últimas seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución</p> <p>Adicional a lo anterior:</p> <p>1. En caso que el interesado no cumpla con presentar la carta de salud, el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 628 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 628 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 628 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 628 DE 2003 PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>En el caso que la persona jurídica cumpla con presentar la carta de salud, el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 628 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 628 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 628 DE 2003 PERSONAS JURÍDICAS según el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 628 DE 2003 PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>Nota 1: Cuando la certificación sea expedida por banco fiscal deberá adjuntar a la propuesta copia de constitución, carta profesional y certificación de antecedentes de la junta decur de conductiva según</p> <p>2</p> <p>5/</p> <p>CUMPLE: Subsana su propuesta mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2018. Presenta Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 628 de 2003 donde la Revisora Fiscal manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Cartera de compensación familiar y Sena.</p>	N/A	N/A
<p>3</p> <p>Conflicción de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales - Contratos y Uniones Temporales</p> <p>Nota 2. En caso de Contratos o Uniones Temporales cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito</p>	N/A	N/A

<p>GARANTIA DE SERIEDAD DEL GERECCIONARIO El proponente deberá anexar a su propuesta a favor de EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. CON el 330 144 890-8 una garantía que asegure la seriedad de su propuesta al incumplir y condiciones estipuladas en el presente documento respaldada por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigilada por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta la vigencia de esta garantía deberá ser suficiente para garantizar el cumplimiento de la propuesta por la EMPRESA.</p> <p>La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la rama social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, actualizada según la no sea que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la misma.</p> <p>Cuando se trate de compañías o empresas tecnológicas la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (incluyendo al porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p>	<p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información: BENEFICIARIO: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. con NIT: 830 144 890-8. AFIANZADOR: El proponente. Presencia Jurídica: Razón Social que aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, en último caso a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con el propio.</p> <p>En el caso de compañías o empresas tecnológicas, debe ser otorgada por todos sus integrantes (incluyendo al porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El caso de compañías o empresas tecnológicas de la misma forma como figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.</p> <p>VIGENCIA: Cuarta (4) por los conceptos a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, CUARTA. Por un valor equivalente al menos al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica. AMBITO: El todo de la garantía deberá cubrir totalmente el número año, objeto del proceso a la que se presenta. PLAZOS: Deberá ser suscrita por quien la otorga y por el proponente. La no entrega de la garantía de seriedad junto con su propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</p>	<p>19</p>	<p>CUMPLE: Presenta Peiza de cumplimiento entidades estatal Decreto 1082 de 2015 denominada Seriedad de la Oferta No. 21-44-101259728, fecha de expedición 26 de Marzo de 2018 Tomador Economía Urbana Limitada, Asegurador y Beneficiario: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. NIT. 830.144.890-8. Cuantía: \$19.618.885.40 Vigencia: 28-03-2018 al 5-08-2018, firmada por el representante legal de Economía Urbana Limitada.</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROponente V/O REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constata la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Comarcas y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estratificada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p>	<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL V/O APODERADO: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicada.</p> <p>Si el representante participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	<p>28 a 34</p>	<p>CUMPLE: Presenta certificado de existencia y representación de la empresa Economía Urbana Limitada de fecha 21 de marzo de 2018 de la Cámara de Comercio de Bogotá, Vigencia: duración hasta el 12 de julio de 2026, objeto cumple con el presente proceso, incluye las facultades del representante legal, matrícula No. 01619169 del 25 de julio de 2006, Domicilio: Bogotá, último año de renovación: 2017, las actividades tienen relación con el objeto a contratar.</p>
<p>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p>	<p>CUMPLE: En las facultades del representante legal tiene ratificación para contratar por 200 salario mínimos legales vigentes, por lo tanto aporta copia del acta No. 239 de fecha 23 de marzo de 2018, donde se autoriza a la Gerente General Paola Mazzilli Rossi, sin límite de cuantía para definir las condiciones específicas del proceso de contratación con la ERU.</p>	<p>36 a 38</p>	<p>CUMPLE: Presenta RUT de Economía Urbana Limitada, perteneciente al régimen común, actividades 7020 (Actividades de consultoría de gestión) 7110 (Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica) 7220 (Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades) 7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.) de fecha 8 de junio de 2017.</p>
<p>7</p>	<p>108</p>	<p>108</p>	<p>108</p>

<p>3.1.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscripción Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.</p>		110	<p>CUMPLE Presenta RIT de Economía Urbana Limitada, perteneciente al régimen común, actividades 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, como consultoría profesional de fecha 5 de mayo de 2009.</p>
<p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>9 Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>		112	<p>CUMPLE: Presenta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal Paola Mazzilli Rossi; cédula de ciudadanía No 51.916.233.</p>
<p>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p> <p>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIRGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>11 Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Personería Distrital y antecedentes de Policía Nacional. LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.</p>			<p>CUMPLE: La empresa verificó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal; código de verificación No 9001036592180403194745- 51916233180403194656.</p> <p>CUMPLE: La empresa verificó los antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica, certificado No. 107917401-107917472</p>
<p>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>			<p>CUMPLE La Empresa verificó la página de antecedentes de Policía de Paola Mazzilli Rossi con fecha 3-04-2018. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>CONSULTA RNMC: La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional) de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso.</p>			<p>CUMPLE La Empresa verificó la página de multas de la policía y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacionales de medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional No. 1743266</p>

CONDICIONES Y LÍMITES TEMPORALES. Asumiendo los documentos suscritos para las prestades, juntas los mandatos del contrato a un fin temporal según el caso, establecido según el caso de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1983 para el efecto el documento de construcción según el caso deberá considerarse como previsto la información señalada en los ANEXOS 4- MUEBLES, 5- FURNITURAS, 6- CONSERVACIÓN O ANEXO 5- MANTENIMIENTO UNICION TEMPORAL.

Este documento deberá cumplir con las siguientes reglas:

a) Si las pruebas de trabajo se encuentran con Cuentas y Unión Temporal, en este último caso deben ser las condiciones y estándares de la propia actividad en el momento de la ejecución de la obra. En los demás casos se aplicarán las condiciones de las pruebas de trabajo con Cuentas y Unión Temporal.

b) La persona que para todos los efectos legales represente al Contrato o Unión Temporal, deberá tener la suficiente independencia para aceptar o denegar las propuestas de los contratistas. En el primer caso debe constar en el documento de aceptación la aceptación de los términos y condiciones de la oferta y en el segundo caso debe constar en el documento de rechazo la explicación de la decisión.

c) Los mandatos de la Unión Temporal o Unión Temporal deben ser firmados por los representantes de la entidad contratante y el representante del Contrato o Unión Temporal. La aceptación de las ofertas debe ser firmada por el representante de la entidad contratante y el representante del Contrato o Unión Temporal. La aceptación de las ofertas debe ser firmada por el representante de la entidad contratante y el representante del Contrato o Unión Temporal.

d) El pago de todos los mandatos de la Unión Temporal debe ser la totalidad de las actividades realizadas por el equipo de este proceso de selección. El pago de los mandatos de la Unión Temporal debe ser la totalidad de las actividades realizadas por el equipo de este proceso de selección.

e) La provisión de estas ofertas debe ser la totalidad de las actividades realizadas por el equipo de este proceso de selección. El pago de los mandatos de la Unión Temporal debe ser la totalidad de las actividades realizadas por el equipo de este proceso de selección.

f) En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deben presentar el siguiente número de identificación tributaria - NIT, como contrato o unión temporal.

g) Las integraciones del contrato o unión temporal no pueden ser de carácter temporal. Se deberá la autorización para la ejecución de la actividad por el equipo de este proceso de selección.

h) Los contratos de carácter temporal deben estar sujetos a las condiciones de los documentos de selección y ejecución que se establezcan para la ejecución de la actividad. Los contratos de carácter temporal deben estar sujetos a las condiciones de los documentos de selección y ejecución que se establezcan para la ejecución de la actividad.

i) Los contratos de carácter temporal deben estar sujetos a las condiciones de los documentos de selección y ejecución que se establezcan para la ejecución de la actividad. Los contratos de carácter temporal deben estar sujetos a las condiciones de los documentos de selección y ejecución que se establezcan para la ejecución de la actividad.

j) Los contratos de carácter temporal deben estar sujetos a las condiciones de los documentos de selección y ejecución que se establezcan para la ejecución de la actividad. Los contratos de carácter temporal deben estar sujetos a las condiciones de los documentos de selección y ejecución que se establezcan para la ejecución de la actividad.

k) La duración de las pruebas jurídicas que se conduzcan como Contrato o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la totalidad del plazo del contrato demandado de presente proceso de selección. La duración de las pruebas jurídicas que se conduzcan como Contrato o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la totalidad del plazo del contrato demandado de presente proceso de selección.

l) Los mandatos de la Unión Temporal o Unión Temporal, no podrán ser de carácter temporal. Se deberá la autorización para la ejecución de la actividad por el equipo de este proceso de selección. Los mandatos de la Unión Temporal o Unión Temporal, no podrán ser de carácter temporal. Se deberá la autorización para la ejecución de la actividad por el equipo de este proceso de selección.

m) No se aplicarán procedencias bajo el procedimiento de selección de los documentos de selección o Uniones Temporales.

RESULTADO	CUMPLE
-----------	--------

FIRMA: LEZZET BERNALDO SIERRA- DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FIRMA: CLAUDIA MARIA SEGURA TUCORA- Contrata- Dirección de Gestión Contractual

FIRMA: LUIS FERNANDO MERCADO ALVAREZ- Gerente- Dirección de Gestión Contractual